



0638
RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN 05 SEP 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 4372-M-2014 y las solicitudes N° 44202/D, 44134/D y 44266/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de materiales eléctricos, solicitados por las Subsecretarías de Obras Públicas y de Obras y Mantenimiento, dependientes de las Secretarías de Obras Públicas y de Servicios Urbanos respectivamente, contando con la autorización la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que a fs. 27 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 44/2014 cuyo acto de apertura operó el día 19 de Agosto de 2014 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a diecinueve firmas del rubro, de las cuales se presentaron GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE y GARCIA BONO GERMAN;

Que a fs. 49 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual consta la intervención de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna;

Que a fs. 80/82 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de los Subsecretarios de Obras Públicas y de Obras y Mantenimiento, en calidad de asesores técnicos y representantes de las áreas solicitantes, adjudicar el presente, desestimar a las firmas GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, en los renglones N° 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22 y 24, por alto precio según Presupuesto Oficial, y GARCIA BONO GERMAN, en los renglones N° 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 22, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, por alto precio según Presupuesto Oficial, declarar fracasados los renglones N° 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, y desiertos los renglones N° 1, 17, 20, 21, 23, 25, 32, 33, 41 y 42;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 44/2014 tramitada para la adquisición de materiales eléctricos, solicitados por las Subsecretarías de Obras Públicas y de Obras y Mantenimiento, y autorizado por las Secretarías de Obras Públicas, de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, en los renglones N° 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22 y 24 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, GARCIA BONO GERMAN, en los renglones N° 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 22, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 80/81 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 44/2014 tramitada para la adquisición de materiales eléctricos, solicitados por las Subsecretarías de Obras Públicas y de Obras y Mantenimiento, y autorizado por las Secretarías de Obras Públicas, de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, en el renglón N° 4, Alt. 1, por Menor Precio, y N° 18, 19, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 12.624,00 (Pesos Doce Mil Seiscientos Veinticuatro), y GARCIA BONO GERMAN, en el renglón N° 40, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 1.095,00 (Pesos Mil Noventa y Cinco), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 82 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR DESIERTOS en la Licitación Privada N° 44/2014 tramitada para la adquisición de materiales eléctricos, los renglones N° 1, 17, 20, 21, 23, 25, 32, 33, 41 y 42, por falta de ofertas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 80/81 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Privada N° 44/2014 tramitada para la adquisición de materiales eléctricos, los renglones N° 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 80/81 y lo expuesto en los considerandos.-



PABLO D. AZUA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Artículo 5º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de materiales eléctricos, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

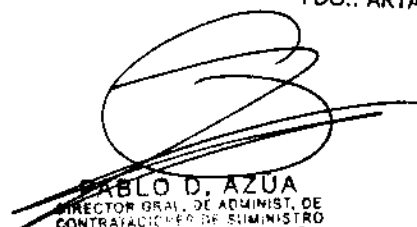
Artículo 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA




PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1994
Fecha 19 / 09 / 2014